

**REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR
NÚMERO DE PARTÍCIPIES Y PATRIMONIO
MÍNIMO DE MONEDA CARLYLE XIII
FONDO DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO, 14 de abril de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2025

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.**
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4, 20 número 13 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.712, y; en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de enero de 2020, **MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** depositó el Reglamento Interno de **MONEDA CARLYLE XIII FONDO DE INVERSIÓN** en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM201600.
2. Con fecha 07 de diciembre de 2020, se depositó un nuevo Reglamento Interno que modificó entre otros temas, el nombre del Limited Partnership en el cual el fondo invertirá sus recursos, pasando a ser "AlpInvest Secondaries Fund (Offshore Feeder) VII, L.P."; se precisaron los instrumentos en los cuales no puede invertir el fondo; se disminuyó el plazo dentro del cual no se aplican los límites de inversión de los activos del Fondo de 36 a 24 meses desde el inicio de operaciones; entre otros.
3. Que, mediante presentación de fecha 22 de febrero de 2021, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo de inversión, con fecha 31 de enero de 2021, posee un patrimonio y un número de partícipes inferior a los límites legales, solicitando además se le otorgara un plazo para regularizar dicha situación.
4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 24 de febrero de 2020, el referido fondo no ha iniciado operaciones.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2025-21-70850-G

RESUELVO:

1. Otórgase a **MONEDA CARLYLE XIII FONDO DE INVERSIÓN** hasta el 31 de enero de 2022 para cumplir con el patrimonio y número mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Comisión respecto del cumplimiento de los requisitos del patrimonio y número de partícipes del referido fondo.

DCFP/csc/tvm/ddg wf 1375713

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2025-21-70850-G